



Nº 21/2024

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO EL DÍA 14 DE NOVIEMBRE DE 2024 (Nº 21/2024).

ASISTENTES

Sr. Alcalde-Presidente
D. Honorio Cañizares Nielfa

Sres(as). Concejales(as) adscritos al Grupo político Socialista

D. Francisco Paz Paz
D. Eustaquio Cordoba Lopez

Sra. Secretaria

Dña Begoña Martin Lopez

En la localidad de Valenzuela de Calatrava, siendo las 13:00 horas del día 14 de Noviembre de 2024, en el Despacho de Alcaldía, y previa convocatoria efectuada en forma legal, se reúne la Junta de Gobierno de esta entidad local, en sesión ordinaria y primera convocatoria, con la concurrencia de las personas reseñadas al margen, asistidos por mí, en mi condición de titular de la Secretaría de la Corporación, que doy fe de los acuerdos adoptados en la presente sesión.

Abierta la sesión por la Alcaldía-Presidencia, y una vez comprobado el quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día y a adoptar los acuerdos que se indican a continuación.

JGL21/1.-CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Visto el borrador del acta de la sesión celebrada por esta Junta de Gobierno el día **29 de Octubre de 2024 (N.º 20/2024)**.

Al no ser necesario proceder a su lectura en este acto, por haberse remitido previamente copia del expresado borrador a las personas integrantes de la Junta de Gobierno, la Presidencia pregunta si se desea formular alguna observación o rectificación.

Acto seguido, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**, y a tenor de lo previsto en el art. 91 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se considera aprobada por unanimidad el acta de la mencionada sesión, procediendo su definitiva transcripción reglamentaria conforme a lo dispuesto en el art. 199 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y normas concordantes.

JGL21/2.- SOLICITUD. SUBVENCION PID 2024-2025.

Se conoce la propuesta de la Alcalde, cuyo texto literal es el siguiente:

PROPUESTA

Expediente: SOLICITUD SUBVENCION PID 2024-2025	Núm. Expediente:
---	-------------------------

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Vista convocatoria de la Excm. Diputación Provincial de Ciudad Real de ayudas para el “PLAN DE EMPLEO DE TECNICOS EN COMPETENCIAS DIGITALES Y PUNTOS DE INCLUSIÓN DIGITAL 2024” (BOP Nº 214 de 04/11/2024), cuyo objetivo es la concesión de ayudas a los Ayuntamientos y Eatims de la provincia para financiar los costes salariales y de la seguridad social de las personas contratadas como Técnicos en competencias digitales de los puntos de inclusión digital instalados en el municipio.

Visto ANEXO II de la convocatoria, que detalla la solicitud-memoria del programa a financiar y presupuesto detallado.

Considerando que la duración del programa será de doce (12) meses y deberá desarrollarse entre el 1 de enero de 2025 y el 31 de marzo de 2026. El contrato de trabajo será a jornada completa, y se formalizará bajo la modalidad de “contrato para la mejora de la ocupabilidad y la inserción laboral” (código 405), conforme a la previsión de la disposición adicional novena de la Ley 3/2023, de 28 de febrero de Empleo.

Considerando que el contrato, obligatoriamente, será de 12 meses y se formalizará a un único trabajador, salvo baja o renuncia del mismo, circunstancia por la que podrá ser sustituido a los efectos de garantizar la estabilidad del empleo y la calidad en la prestación del servicio de Técnico en competencias digitales de los PID durante todo el periodo de duración del programa.

Considerando que la competencia para la aprobación de los proyectos de obras y servicios cuando sea competente para su contratación o concesión, y cuando aún no estén previstos en los Presupuestos, corresponde a la Junta de Gobierno Local, por delegación del Pleno mediante acuerdo adoptado en la sesión ordinaria celebrada el día 1 de Septiembre de 2023.

Se propone a la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**, la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Considerar positivamente la inclusión de este Municipio dentro de la convocatoria de la Excm. Diputación Provincial.

SEGUNDO.- Aprobar la solicitud-memoria descriptiva del programa de ayudas para el “PLAN DE EMPLEO DE TECNICOS EN COMPETENCIAS DIGITALES Y PUNTOS DE INCLUSIÓN DIGITAL 2024” (ANEXO II), conforme al siguiente detalle:

PRESUPUESTO

2.- Presupuesto del programa:

Número de monitores..... 1

Costes salariales..... Importe:16.200,00 € Total:16.200,00 €

Costes Seguridad Social..... Importe:5.375,16 € Total:5.375,16 €

Total programa..... Importe:21.575,16 € Total.....21.575,16 €

Aportación Diputación Provincial..... Importe:21.167,52 € Total.....21.167,52 €

Aportación Ayuntamiento.....Importe: ... 407,64 €Total.....407,64 €

TERCERO.- Remítase la solicitud telemática y el resto de documentación a la Excm. Diputación Provincial de Ciudad Real, organismo encargado de su gestión y tramitación.

En Valenzuela de Calatrava, a 14 de Noviembre de 2024

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Nº 21/2024

ALCALDE PRESIDENTE

Fdo.: Honorio Cañizares Nielfa."

Sometido el asunto a votación, **la Junta de Gobierno**, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, con tres votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención, **adopta el siguiente acuerdo:**

Aprobar la transcrita propuesta, sin enmienda alguna.

JGL21/3.- SOLICITUD. PLAN DE APOYO A MUNICIPIOS 2024

Se conoce la propuesta de la Alcalde, cuyo texto literal es el siguiente:

PROPUESTA

Expediente: PLAN DE APOYO A MUNICIPIOS 2024	Núm. Expediente: VALENZUELA2024/542
--	--

Vista convocatoria de la Excm. Diputación Provincial de Ciudad Real de subvenciones del PLAN DE APOYO A MUNICIPIOS, AÑO 2024 (BOP Nº 214 de 04/11/2024), cuyo objetivo es la concesión de ayudas para la financiación de los gastos corrientes de los municipios y Eatims de la provincia. Y todo ello con la finalidad de evitar despoblamiento, marginación y aislamiento, situaciones que deben paliar las Administraciones Públicas y, en particular, esta Diputación Provincial, especialmente en los municipios de menor tamaño.

Visto ANEXO II de la convocatoria, que detalla la solicitud-memoria del programa a financiar, breve descripción-justificación y presupuesto detallado.

Considerando que serán subvencionables, los gastos corrientes, incluidos los gastos de personal del capítulo 1, referidos a las materias y servicios establecidos en los artículos 25 y 26 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local. Los gastos subvencionables serán los realizados desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2024.

Considerando que la competencia para la aprobación de los proyectos de obras y servicios cuando sea competente para su contratación o concesión, y cuando aún no estén previstos en los Presupuestos, corresponde a la Junta de Gobierno Local, por delegación del Pleno mediante acuerdo adoptado en la sesión ordinaria celebrada el día 1 de Septiembre de 2023.

Se propone a la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**, la adopción del siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO.- Considerar positivamente la inclusión de este Municipio dentro de la convocatoria de la Excm. Diputación Provincial.

SEGUNDO.- Aprobar la solicitud-memoria descriptiva del programa a subvencionar (ANEXO II), dentro de la convocatoria de la Excm. Diputación Provincial de Ciudad Real de subvenciones del PLAN DE APOYO A MUNICIPIOS, AÑO 2024, conforme al siguiente detalle:

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

http://valenzueladecalatrava.es/	página 3
---	-----------------



Nº 21/2024

GASTOS A FINANCIAR:

GASTO DE PERSONAL:

1 Funcionario de Admon. Especial : 13.683,88 euros

1 Laboral Administrativo:: 14.000,00 euros

PRESUPUESTO.

Total..... 27.683,88 euros

Total aportación Ayuntamiento..... 0,00

Total aportación Diputación Provincial..... 27.683,88 euros

TERCERO.- Remítase la solicitud telemática y el resto de documentación a la Excm. Diputación Provincial de Ciudad Real, organismo encargado de su gestión y tramitación.

En Valenzuela de Calatrava, a 14 de Noviembre de 2024

ALCALDE PRESIDENTE

Fdo.: Honorio Cañizares Nielfa. "

Sometido el asunto a votación, **la Junta de Gobierno**, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, con tres votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención, **adopta el siguiente acuerdo:**

Aprobar la transcrita propuesta, sin enmienda alguna.

JGL21/4.- APROBACIÓN FACTURAS LUZ RELACIÓN Nº 16 POR IMPORTE DE 6977,57 EUROS

Se conoce la propuesta de la Alcalde, cuyo texto literal es el siguiente:

PROPUESTA

Expediente: Aprobación facturas luz relación nº 16 por importe de 6.977,57 euros	Núm. Expediente: VALENZUELA2024/534
---	--

Vista la relación de facturas correspondientes a gastos en bienes corrientes y servicios derivados de la gestión ordinaria municipal, gastos de material no inventariable, contratos menores, gastos de carácter periódico y demás de tracto sucesivo, no sometidos a intervención previa o crítica, a tenor de lo dispuesto en el artículo 219.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, cuyo importe total asciende a la **cantidad total de 6.977,57 euros**.

Visto que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se ha comprobado el cumplimiento de las prestaciones y/o servicios realizados y que se han acreditado documentalmente por parte de los acreedores.

Visto el informe de la Intervención municipal, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable, procediendo su aprobación por la Junta de Gobierno Local, por delegación de la Alcaldía efectuada mediante Resolución número 40/2023 de fecha 12/07/2023.

Se propone a la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** la adopción del siguiente **ACUERDO:**

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



PRIMERO.- Aprobar la Relación de facturas que se incluye como Anexo y reconocer y liquidar las obligaciones correspondientes a favor de los acreedores tal y como se establece en el artículo 58 del Real Decreto 500/1990 y en las Bases de Ejecución del Presupuesto General de la Corporación del ejercicio de 2023, prorrogado para el ejercicio de 2024.

GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS AYUNTAMIENTO

Num. Factura	Tercero	Denominación Social	Fecha Factura	Concepto	Importe	Aplicación Presupuestaria
'FE241370063 35675'	A65067332	COMERCIALIZADORA REGULADA GAS & POWER,S.A.	14/03/2024	SUMINISTRO ELECTRICO	10,55	2024 165 221
'FE241370063 35668'	A65067332	COMERCIALIZADORA REGULADA GAS & POWER,S.A.	14/03/2024	SUMINISTRO ELECTRICO	11,87	2024 165 221
'FE241370063 35674'	A65067332	COMERCIALIZADORA REGULADA GAS & POWER,S.A.	14/03/2024	SUMINISTRO ELECTRICO	20,11	2024 165 221
'FE231370237 18712'	A65067332	COMERCIALIZADORA REGULADA GAS & POWER,S.A.	15/10/2023	SUMINISTRO ELECTRICO	21,26	2024 165 221
'FE231370238 94612'	A65067332	COMERCIALIZADORA REGULADA GAS & POWER,S.A.	17/10/2023	SUMINISTRO ELECTRICO	21,51	2024 231 221
'FE231370239 84706'	A65067332	COMERCIALIZADORA REGULADA GAS & POWER,S.A.	18/10/2023	SUMINISTRO ELECTRICO	22,86	2024 231 221
'FE231370230 43341'	A65067332	COMERCIALIZADORA REGULADA GAS & POWER,S.A.	05/10/2023	SUMINISTRO ELECTRICO	22,94	2024 165 221
'FE241370060 71525'	A65067332	COMERCIALIZADORA REGULADA GAS & POWER,S.A.	12/03/2024	SUMINISTRO ELECTRICO	26,78	2024 330 221
'FE231370230 46144'	A65067332	COMERCIALIZADORA REGULADA GAS & POWER,S.A.	05/10/2023	SUMINISTRO ELECTRICO	28,16	2024 165 221
'FE231370227 95521'	A65067332	COMERCIALIZADORA REGULADA GAS & POWER,S.A.	03/10/2023	SUMINISTRO ELECTRICO	31,44	2024 165 221
'FE241370002 75462'	A65067332	COMERCIALIZADORA REGULADA GAS & POWER,S.A.	07/01/2024	SUMINISTRO ELECTRICO	31,91	2024 165 221
'FE241370053 51805'	A65067332	COMERCIALIZADORA REGULADA GAS & POWER,S.A.	05/03/2024	SUMINISTRO ELECTRICO	38,22	2024 165 221
'FE241370029 00012'	A65067332	COMERCIALIZADORA REGULADA GAS &	04/02/2024	SUMINISTRO ELECTRICO	40,86	2024 165 221

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Nº 21/2024

		POWER,S.A.				
'FE241370052 76070'	A65067332	COMERCIALIZADORA REGULADA GAS & POWER,S.A.	04/03/2024	SUMINISTRO ELECTRICO	40,86	2024 165 221
'FE231370279 40001'	A65067332	COMERCIALIZADORA REGULADA GAS & POWER,S.A.	03/12/2023	SUMINISTRO ELECTRICO	41,64	2023 165 221
'FE231370283 31475'	A65067332	COMERCIALIZADORA REGULADA GAS & POWER,S.A.	11/12/2023	SUMINISTRO ELECTRICO	41,64	2023 165 221
'FE231370257 51195'	A65067332	COMERCIALIZADORA REGULADA GAS & POWER,S.A.	08/11/2023	SUMINISTRO ELECTRICO	43,04	2023 165 221
'FE241370006 75553'	A65067332	COMERCIALIZADORA REGULADA GAS & POWER,S.A.	11/01/2024	SUMINISTRO ELECTRICO	43,04	2024 165 221
'FE241370060 69728'	A65067332	COMERCIALIZADORA REGULADA GAS & POWER,S.A.	12/03/2024	SUMINISTRO ELECTRICO		2024 342 221
'FE241370026 91764'	A65067332	COMERCIALIZADORA REGULADA GAS & POWER,S.A.	01/02/2024	SUMINISTRO ELECTRICO	50,80	2024 165 221
'FE231370239 93349'	A65067332	COMERCIALIZADORA REGULADA GAS & POWER,S.A.	18/10/2023	SUMINISTRO ELECTRICO	59,91	2024 231 221
'FE231370301 46338'	A65067332	COMERCIALIZADORA REGULADA GAS & POWER,S.A.	26/12/2023	SUMINISTRO ELECTRICO	69,03	2023 165 221
'FE231370242 04585'	A65067332	COMERCIALIZADORA REGULADA GAS & POWER,S.A.	19/10/2023	SUMINISTRO ELECTRICO	71,93	2024 920 221
'FE241370052 76007'	A65067332	COMERCIALIZADORA REGULADA GAS & POWER,S.A.	04/03/2024	SUMINISTRO ELECTRICO	100,09	2024 165 221
'FE231370280 63938'	A65067332	COMERCIALIZADORA REGULADA GAS & POWER,S.A.	06/12/2023	SUMINISTRO ELECTRICO	102,83	2023 165 221
'FE231370301 46605'	A65067332	COMERCIALIZADORA REGULADA GAS & POWER,S.A.	26/12/2023	SUMINISTRO ELECTRICO	111,84	2023 330 221
'FE241370026 91811'	A65067332	COMERCIALIZADORA REGULADA GAS & POWER,S.A.	01/02/2024	SUMINISTRO ELECTRICO	116,67	2024 165 221
'FE231370279 41405'	A65067332	COMERCIALIZADORA REGULADA GAS & POWER,S.A.	03/12/2023	SUMINISTRO ELECTRICO	129,39	2023 330 221
'FE241370060 70936'	A65067332	COMERCIALIZADORA REGULADA GAS &	12/03/2024	SUMINISTRO ELECTRICO	138,32	2024 165 221

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



		POWER,S.A.				
'FE241370052 76330'	A65067332	COMERCIALIZADORA REGULADA GAS & POWER,S.A.	04/03/2024	SUMINISTRO ELECTRICO	138,62	2024 165 221
'FE241370026 92344'	A65067332	COMERCIALIZADORA REGULADA GAS & POWER,S.A.	01/02/2024	SUMINISTRO ELECTRICO	160,07	2024 165 221
'FE231370267 99477'	A65067332	COMERCIALIZADORA REGULADA GAS & POWER,S.A.	20/11/2023	SUMINISTRO ELECTRICO	175,45	2023 920 221
'FE231370280 63909'	A65067332	COMERCIALIZADORA REGULADA GAS & POWER,S.A.	06/12/2023	SUMINISTRO ELECTRICO	177,76	2023 330 221
'FE231370233 86193'	A65067332	COMERCIALIZADORA REGULADA GAS & POWER,S.A.	10/10/2023	SUMINISTRO ELECTRICO	180,24	2024 165 221
'FE241370063 35672'	A65067332	COMERCIALIZADORA REGULADA GAS & POWER,S.A.	14/03/2024	SUMINISTRO ELECTRICO	208,56	2024 920 221
'FE241370006 72035'	A65067332	COMERCIALIZADORA REGULADA GAS & POWER,S.A.	11/01/2024	SUMINISTRO ELECTRICO	257,34	2024 165 221
'FE241370053 51433'	A65067332	COMERCIALIZADORA REGULADA GAS & POWER,S.A.	05/03/2024	SUMINISTRO ELECTRICO	281,58	2024 165 221
'FE231370283 31026'	A65067332	COMERCIALIZADORA REGULADA GAS & POWER,S.A.	11/12/2023	SUMINISTRO ELECTRICO	341,15	2023 342 221
'FE241370033 17856'	A65067332	COMERCIALIZADORA REGULADA GAS & POWER,S.A.	11/02/2024	SUMINISTRO ELECTRICO	351,21	2024 165 221
'FE231370292 75430'	A65067332	COMERCIALIZADORA REGULADA GAS & POWER,S.A.	19/12/2023	SUMINISTRO ELECTRICO	390,98	2023 920 221
'FE241370053 51783'	A65067332	COMERCIALIZADORA REGULADA GAS & POWER,S.A.	05/03/2024	SUMINISTRO ELECTRICO	436,13	2024 165 221
'FE241370041 47472'	A65067332	COMERCIALIZADORA REGULADA GAS & POWER,S.A.	18/02/2024	SUMINISTRO ELECTRICO	473,06	2024 920 221
'FE241370018 04651'	A65067332	COMERCIALIZADORA REGULADA GAS & POWER,S.A.	21/01/2024	SUMINISTRO ELECTRICO	560,87	2024 920 221
'FE241370028 99949'	A65067332	COMERCIALIZADORA REGULADA GAS & POWER,S.A.	04/02/2024	SUMINISTRO ELECTRICO	562,14	2024 165 221
'FE241370006 75366'	A65067332	COMERCIALIZADORA REGULADA GAS &	11/01/2024	SUMINISTRO ELECTRICO	745,77	2024 165 221

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Nº 21/2024

		POWER,S.A.				
Importe de 6.977,57 euros.						

SEGUNDO.- Dar cuenta del presente Acuerdo a Intervención y a Tesorería, a los efectos de practicar las anotaciones contables correspondientes.

En Valenzuela de Calatrava, a 14 de noviembre de 2024

EL ALCALDE PRESIDENTE

Fdo.: Honorio Cañizares NIELFA.-"

Sometido el asunto a votación, **la Junta de Gobierno**, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, con tres votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención, **adopta el siguiente acuerdo:**

Aprobar la transcrita propuesta, sin enmienda alguna.

JGL21/5.- APROBACIÓN DE FACTURAS DEL PATRONATO RELACIÓN Nº 11 POR IMPORTE DE 1385,50 EUROS

Se conoce la propuesta de la Alcalde, de fecha , cuyo texto literal es el siguiente:

PROPUESTA

Expediente: Aprobación de facturas del Patronato relación nº 11 por importe de 1.385,50 euros	Núm. Expediente: VALENZUELA2024/538
--	--

Vista la relación de facturas correspondientes a gastos de material no inventariable, contratos menores, gastos de carácter periódico y demás de tracto sucesivo del Patronato Municipal de Vivienda Tutelada, no sometidos a intervención previa o crítica, a tenor de lo dispuesto en el artículo 219.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, cuyo **importe total asciende a la cantidad de 1.385,50 euros.**

Visto que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se ha comprobado el cumplimiento de las prestaciones y/o servicios realizados y que se han acreditado documentalmente por parte de los acreedores.

De conformidad con el informe de la Intervención municipal, se propone a la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**, por delegación de la Alcaldía mediante Resolución n.º 40/2023 de fecha 12.07.2023, la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar la Relación de facturas que se incluye como Anexo y reconocer y liquidar las obligaciones correspondientes a favor de los acreedores tal y como se establece en el artículo 58 del Real Decreto 500/1990 y en las Bases de Ejecución del Presupuesto General de la Corporación del ejercicio de 2023, prorrogado para 2024.

GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS VIVIENDA TUTELADA

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

http://valenzueladecalatrava.es/	página 8
---	----------



Nº 21/2024

Tercero	Denominación Social	CONCEPTO	Importe Total	Aplicación Presupuestaria
	RAFAEL CORDOBA HERRERA	FRA.52/2024-COMPRAS OCTUBRE	381,36	231221
	ANA ALCAIDE CAÑIZARES	FRA.10 COMPRAS OCTUBRE	494,31	231221
	ANGELA LOPEZ GARCIA ABADILLO	FRA. 23/2024, COMPRAS OCTUBRE	509,83	231221
Importe de 1.385,50 euros.				

SEGUNDO.- Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería, a los efectos de practicar las anotaciones contables correspondientes.

En Valenzuela de Calatrava, a 14 de Noviembre de 2024

EL ALCALDE PRESIDENTE

Fdo.: Honorio Cañizares NIELFA.-

Sometido el asunto a votación, **la Junta de Gobierno**, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, con tres votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención, **adopta el siguiente acuerdo:**

Aprobar la transcrita propuesta, sin enmienda alguna.

Y no habiendo mas asuntos en el orden del día que tratar, la Alcaldía-Presidencia levanta la sesión siendo las 13:15 horas, y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, en la fecha indicada al margen, extendiendo la presente acta en ejercicio de las funciones de fe pública que tengo atribuidas como titular de la Secretaría de la Corporación.

Vº Bº
ALCALDÍA-PRESIDENCIA

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.